

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2022-01028-00

1. En atención a las manifestaciones elevadas por la apoderada judicial de la parte actora, en las que indica la imposibilidad del perito José William Vargas de acudir a la audiencia fijada para el 15 de agosto de 2024, resulta procedente proceder a su reprogramación.

Por lo tanto, se fija la hora de las **9:30 a.m.** del **16 de septiembre** del año **2024** para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la cual se desarrollará de forma virtual.

2. Se REQUIERE a la Fiscalía 041 Local de Santo Domingo-Antioquia, con el propósito que proceda informar la remisión del expediente con radicado 056906000309202000151 instaurada por Marli Luz Quintana Alean por el delito de lesiones personales culposas contra el señor Norbey Giraldo Giraldo, la cual fue comunicada mediante oficio No. 24-1477 del 19 de julio de 2024, remitido por correo electrónico el 22 de julio de 2024. *Ofíciase.*

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 111
Hoy 16 de agosto de 2024
La Secretaria,
Lina Victoria Sierra Fonseca

AG

Firmado Por:
Adriana Paola Peña Marín
Juez
Juzgado Municipal
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70e58487d0eb9871147ee61b52b8aaf0c26bbde47542a871438b2cedd102159c**

Documento generado en 15/08/2024 11:11:58 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>